



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 029** DEL **23 DE MARZO 2022**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012018-00018-00	EJECUTIVO	JULIO CESAR RÍOS SEPÚLVEDA	ELVER VELÁSQUEZ	22-marzo-22	CORRE TRASLADO AL DEMANDADO DEL AVALÚO COMERCIAL.
2527940890012018-00170-00	SUCESIÓN	JOSÉ DAVID GARCÍA SANABRIA Y OTROS	LEOPOLDO GARCIA SANABRIA Y OTRA (causantes)	22-marzo-22	CONCEDE A LOS PARTIDORES POR ÚLTIMA VEZ, 30 DÍAS PARA PRESENTAR TRABAJO DE PARTICIÓN.
2527940890012021-00088-00	EJECUTIVO	SERVICAMPO S.A.	ANA MARCELA REY LÓPEZ Y OTRO	22-marzo-22	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2527940890012021-00166-00	VERBAL SUM. (posesorio)	DAMARIS ACUÑA GUTIÉRREZ	EDGAR ALFONSO MORENO REYES	22-marzo-22	ORDENA REALIZAR NUEVAMENTE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO.
2527940890012022-00034-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	M. R. R.	22-marzo-22	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012022-00034-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	M. R. R.	22-marzo-22	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.
2527940890012022-00035-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	L. N. L.	22-marzo-22	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012022-00035-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	L. N. L.	22-marzo-22	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 23 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db484380842a2b373d7b0daf3f6f93ccafa5c6f86f48e3d2298a00c40e17256**

Documento generado en 22/03/2022 04:48:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>